

DECRETO LOCAL No. 004 DE

(21 de Abril de 2022)

“Por medio del cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2022”.

LA ALCALDESA LOCAL DE LA CANDELARIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 372 de 2010 en su Artículo 36 estipula que los Fondos de Desarrollo Local efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de la vigencia anterior mediante Decreto Local previa viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en la Resolución N° SHD-191 del 2017, y la Circular Externa DDP -000016 de 11 de octubre de 2021, en el numeral 4.5 sobre “Ajuste por cierre Presupuestal”, se indica el procedimiento para el ajuste en mención.

Que, si los montos de obligaciones por pagar constituidas son mayores a las programadas en el año 2021, El Fondo de Desarrollo Local debe tramitar un traslado presupuestal para cubrir la obligación por pagar, observando el proceso señalado en el manual operativo presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local, para tal fin.

Que, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 192 de 2021, y del artículo 31 del Decreto 372 de 2010, el ajuste al presupuesto de obligaciones por pagar, le corresponde aprobarlo a la Alcaldesa Local, previo concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto.

Que, mediante comunicación con radicado No. 2-2022-29249 del 29 de marzo de 2022, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable para el trámite de ajuste presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria.

Que, mediante comunicación con radicado N° 2022EE098888O1 del 21 de abril de 2022, la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable para efectuar el ajuste presupuestal del Fondo de Desarrollo Local La Candelaria.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto

DECRETO LOCAL No. **004** DE

(21 de Abril de 2022)

“Por medio del cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2022”.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Ajustar el presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal 2022, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS
02	GASTOS	2.788.833.602
021	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.772.176
02190	OBLIGACIONES POR PAGAR FUNCIONAMIENTO	10.772.176
0219001	Obligaciones por Pagar Vigencia Anterior	10.772.176
023	INVERSION	2.778.061.426
02306	OBLIGACIONES POR PAGAR	2.778.061.426
0230616	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	2.221.972.645
023061601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	1.509.608.221
02306160101	Subsidios y transferencias para la equidad	85.638.309
023061601010000001605	La Candelaria solidaria	85.638.309
02306160106	Sistema Distrital de Cuidado	351.623.675
023061601060000001628	La Candelaria productiva y Resiliente	99.672.704

DECRETO LOCAL No. **004** DE

(21 de Abril de 2022)

“Por medio del cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2022”.

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS
O23061601060000001662	La Candelaria territorio libre de Violencia intrafamiliar y Sexual	145.340.952
O23061601060000001663	La Candelaria redistributiva: democratizando el trabajo de cuidado	258.555
O23061601060000001664	La Candelaria incluyente y ancestral	106.351.464
O2306160112	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	2.598.339
O23061601120000001608	La Candelaria pedagógica: Bases sólidas para la vida	2.598.339
O2306160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	291.259.000
O23061601140000001606	La Candelaria pedagógica: más y mejor tiempo en los colegios	291.259.000
O2306160117	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI	2.386.000
O23061601170000001607	La Candelaria pedagógica proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI	2.386.000
O2306160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el	714.089.886
O23061601210000001625	La Candelaria cultural, artística y patrimonial	714.089.886

DECRETO LOCAL No. **004** DE

(21 de Abril de 2022)

“Por medio del cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2022”.

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS
O2306160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	62.013.012
O23061601240000001626	La Candelaria sostenible: agricultura urbana	62.013.012
O23061602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático.	74.196.935
O2306160234	Bogotá protectora de los animales	74.196.935
O23061602340000001704	La Candelaria animalista: mejores condiciones para los animales	74.196.935
O23061603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	221.465.632
O2306160340	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia	20.642.663
O23061603400000001781	La Candelaria segura: mujeres libres de violencia	20.642.663
O2306160343	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	64.480.664
O23061603430000001785	La Candelaria segura: cultura y convivencia ciudadana	64.480.664
O2306160345	Espacio público más seguro y construido colectivamente	136.342.305
O23061603450000001786	La Candelaria incluyente: espacio público para la ciudadanía	136.342.305

DECRETO LOCAL No. **004** DE

(21 de Abril de 2022)

“Por medio del cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2022”.

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS
O23061604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible	182.749.769
O23061604490000002020	La Candelaria sostenible: espacio público e infraestructura para la movilidad	182.749.769
O23061605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	233.952.088
O2306160555	Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad	54.912.500
O23061605550000002019	La Candelaria participativa	54.912.500
O2306160557	Gestión pública local	179.039.588
O23061605570000002021	La Candelaria gobierno abierto y transparente: fortalecimiento institucional	134.464.687
O23061605570000002023	La Candelaria segura: inspección, vigilancia y control	44.574.901
O230690	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIA ANTERIOR	556.088.781

DECRETO LOCAL No. **004** DE

(21 de Abril de 2022)

“Por medio del cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2022”.

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS
023061604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible	182.749.769
023061604490000002020	La Candelaria sostenible: espacio público e infraestructura para la movilidad	182.749.769
023061605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	233.952.088
02306160555	Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad	54.912.500
023061605550000002019	La Candelaria participativa	54.912.500
02306160557	Gestión pública local	179.039.588
023061605570000002021	La Candelaria gobierno abierto y transparente: fortalecimiento institucional	134.464.687
023061605570000002023	La Candelaria segura: inspección, vigilancia y control	44.574.901
0230690	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIA ANTERIOR	556.088.781
TOTAL CONTRACRÉDITOS		2.788.833.602

DECRETO LOCAL No. **004** DE

(21 de Abril de 2022)

“Por medio del cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2022”.

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	CRÉDITOS
O2	GASTOS	426
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	426
O2190	Obligaciones por Pagar Funcionamiento	426
O219002	Obligaciones por Pagar Otras Vigencias	426
O4	DISPONIBILIDAD FINAL	2.788.833.176
TOTAL CRÉDITOS		2.788.833.602

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de abril de 2022.



ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de La Candelaria

Proyectó: Lilibeth Astrid Barrios Mashud - Profesional Responsable de Presupuesto FDI.C
Revisó: - Luis Alfredo Zamudio Pulido - Profesional Especializado (I) 222-24 AGF/DI.C

